



**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ (Convertido en
Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).**

Bogotá, D.C., siete (7) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Referencia: 110014003081-2019-01390-00

En atención al informe secretarial que antecede, se RESUELVE:

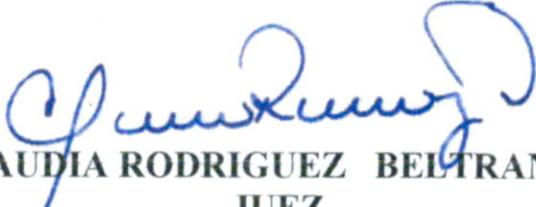
1.- REANUDAR las presentes diligencias, al tenor de lo previsto en el inciso 2º del artículo 163 del CGP.

2.- Previo a continuar con la atapa procesal que corresponda, se requiere a las partes del presente asunto para que en el término de cinco (5) días a la notificación del presente auto, se sirvan a informar el resultados del acuerdo conciliatorio celebrado.

Cumplido lo anterior, secretaria ingrese el proceso al Despacho.

3.- Agregar a los autos y poner en conocimiento de las partes el comunicado allegado por el Juzgado 21 de Familia de esta ciudad (fls.41-42), para que estimen lo conveniente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CLAUDIA RODRIGUEZ BELTRAN
JUEZ

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÀ D.C. (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple) Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO N° <u>28</u> fijado hoy <u>10 DE MAYO DE 2021</u> .
LIZETH JOHANNA ZIPA PAEZ Secretaria